

# Génesis y evolución morfológica de *El Cercao* de Llanes: un peculiar ejemplo de arquitectura civil asturiana del siglo XVI

---

Marta Álvarez Carballo  
*Universidad de Oviedo*

**PALABRAS CLAVE:**

Llanes, Pedro Junco de Posada, *El Cercao*, arquitectura civil, palacio urbano.

**KEYWORDS:**

Llanes, Pedro Junco de Posada, *El Cercao*, civil architecture, urban palace.

**RESUMEN:**

El artículo analiza la génesis y evolución morfológica de *El Cercao*, residencia del obispo salmantino Pedro Junco de Posada. El palacio, configurado mediante un peculiar crecimiento orgánico, constituye una de las muestras más significativas de la arquitectura civil asturiana de época moderna.

**ABSTRACT:**

This article analyzes the genesis and morphologic evolution of *El Cercao*, the residence of the salamanca bishop Pedro Junco de Posada. The palace, formed by a peculiar organic growth, is one of the most significant samples of the civil asturian architecture of the Modern Age.

*El Cercao*, concebido como residencia palaciega y capilla-panteón del obispo salmantino don Pedro Junco de Posada, constituye un elocuente ejemplo de palacio urbano configurado mediante un peculiar crecimiento orgánico, basado en la adición e integración de distintos elementos arquitectónicos, factores que le han conferido una peculiar morfología que, a juicio de Ramallo Asensio, han determinado que el producto resultante no pueda ser catalogado en ninguna de las tipologías de la arquitectura civil asturiana de la etapa moderna<sup>1</sup>.

El estudio histórico-artístico de los elementos que integran la finca se inicia a partir del testamento de Pedro Junco de Posada, quien testó en la ciudad de Valladolid en el año 1597<sup>2</sup>. A través del texto pueden conocerse los audaces métodos empleados por el prelado para transformar paulatinamente, mediante sucesivas herencias, donaciones y operaciones de venta y trueque, unas viviendas heredadas de sus padres y hermanos en un suntuoso palacio civil, exponente del linaje de la familia y de la preeminencia social del obispo, culminándose el proceso a finales de la centuria con el cierre de la propiedad mediante fuertes muros de sillarejo almenados, particularidad morfológica que determinó su significativo nombre. No obstante, la génesis de la residencia debe buscarse en los años centrales del quinientos, momento en que Juan de Posada de Llanes el Viejo y María Alonso Díez de Noriega, padres de Pedro Junco, compraron a los herederos del arcipreste de Llanes un conjunto integrado por unas viviendas, un hórreo y una huerta, ubicado en el sector noroeste del recinto murado, próximo a la cabecera del templo parroquial. A partir de esta hábil operación inicial, la ampliación de varias viviendas y la adición de algunos hornos, hórreos, huertas y plazas colindantes, *El Cercao* adquirió, a finales del siglo XVI, su fisonomía actual.

Además del testamento mencionado<sup>3</sup>, han sido consultados varios codicillos otorgados

por el propio obispo<sup>4</sup> y los testamentos de sus padres y su hermano Hernando, otorgados, respectivamente, en 1562 y 1574<sup>5</sup>. Asimismo, se ha manejado un pleito procedente del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, el cual se ha revelado como corpus documental de gran valor informativo<sup>6</sup>. Igualmente, debe constatar la rentabilidad científica de la imagen cartográfica, pues la primera representación conocida del palacio se incluye en un plano de la villa de Llanes elaborado entre 1624 y 1627<sup>7</sup>.

En efecto, pueden distinguirse tres fases en la configuración de *El Cercao*, las cuales, una vez delimitadas y cotejadas entre sí, permiten documentar con elocuente fiabilidad no sólo la evolución estilística y arquitectónica de la residencia, sino también la expresión material de los cambios sociales y urbanísticos operados durante la segunda mitad del siglo XVI.

Juan de Posada y María Alonso Díez de Noriega testaron en sus casas de morada de Llanes en diciembre del año 1562. El núcleo originario de la posesión familiar quedaba integrado, según cita el documento, por las casas principales, sus plazas adyacentes, un hórreo emplazado delante de la fachada principal de la vivienda y una huerta contigua a la cerca de la villa, todo adquirido mediante compra a los herederos del arcipreste de Llanes. Juan de Posada y María Alonso vincularon, además, un horno y una pila (pieza grande de piedra, cóncava y profunda, donde se depositaba el agua) *que nosotros te-*

otro testamento otorgado por Pedro Junco en 1595 en Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (en adelante citado A.R.C.V.), Pleitos civiles, Pérez Alonso, 3824, 1, leg. 1, 1607, fols. 122v-126v.

<sup>4</sup> A.H.N., sección clero, leg. 4961, Traslado de codicilio de Pedro Junco de Posada, otorgado en 1599, 1602, fols. 80r-87r; A.R.C.V., Pleitos civiles, Pérez Alonso (F), 3225,0009, Traslado de codicilio de Pedro Junco de Posada, otorgado en 1598, leg. 2, 1617-1619, fols. 36r-42v.

<sup>5</sup> A.H.N., sección clero, leg. 4961, Traslado del testamento de Juan de Posada y María Alonso Díez de Noriega, otorgado en 1562, 1603, fols. 1r-16r; Traslado del testamento de Hernando de Posada, hermano del señor obispo, y doña María de Ribero Calderón, otorgado en 1574, 1603, fols. 16r-36r.

<sup>6</sup> A.R.C.V., Pleitos civiles, Pérez Alonso, 3824, 1; Archivo Histórico Municipal de Llanes (en adelante citado A.H.M.LL.), Protocolos Notariales, caja nº 9, Diego Posada Pariente, 1654, sin foliar.

<sup>7</sup> Archivo General de Simancas, sección Mapas, Planos, Dibujos, 57. 028, 1624-1627.

<sup>1</sup> RAMALLO ASENSIO, Germán, *Arquitectura civil asturiana (Época Moderna)*, Salinas, Ayalga, 1978, p. 46.

<sup>2</sup> FERNÁNDEZ GARCÍA, Ana María, *La obra del obispo Pedro Junco de Posada en Llanes: El Cercao*, Gijón, Apel, 1999. La autora incluye una amplia reseña biográfica sobre Pedro Junco de Posada.

<sup>3</sup> Archivo Histórico Nacional (en adelante citado A.H.N.), sección clero, leg. 4961, Traslado del testamento de Pedro Junco de Posada, otorgado en Valladolid en 1597, 1602, fols. 37r-79r. Asimismo, se conserva traslado de

*nemos detrás de la susodicha casa*<sup>8</sup>. A partir de dicha descripción, ha podido colegirse que las viviendas principales del matrimonio, es decir, aquellas que fueron compradas a los herederos del arcipreste<sup>9</sup>, constituían una edificación aislada, pues como linderos de la misma únicamente se mencionan unos solares.

Asimismo, en el año 1574 otorgaron testamento Hernando de Posada, hermano mayor de Pedro Junco, y su esposa, María de Ribero Calderón. El documento, no tan explícito como el de sus padres, ha permitido datar la primera intervención ejecutada en la residencia originaria, fundamentada en la ampliación hacia el norte de las viviendas principales vinculadas por Juan de Posada y María Alonso. El primogénito de los Posada y su esposa declararon haber *hecho e fabricado* parte de dos viviendas entre los años 1562 y 1574, las cuales, afirmaban, *si se dibidieren bendrían a baler mucha menos cantidad de lo que valen*<sup>10</sup>.

Identificadas las tres viviendas emplazadas en la trasera de *El Cercao* como las de mayor antigüedad –su traza, alzado, claridad estructural y sencillez compositiva así lo atestiguan– y asimiladas, por consiguiente, como núcleo originario de la residencia, la disposición arquitectónica de sus fachadas y sus dimensiones ha permitido distinguir aquellas que fueron compradas a los herederos del arcipreste durante los años centrales del siglo de las que fue-

ron ampliadas posteriormente por Hernando de Posada y su esposa. La tipología de la más próxima a la capilla de la Inmaculada Concepción remite al prototipo de vivienda levantada en la villa tras el devastador incendio de 1509. El alzado se estructura a través de bajo y dos soberrados, levantándose los dos primeros niveles con mampostería, mientras que el segundo piso se articula mediante una estructura de madera, adobe, barro y ladrillo. El uso del sillar, de buena cantería y tamaño, se reserva para los encuadres de la puerta de acceso, adintelada, y del vano abierto a la altura del primer soberrado. La ventana aparece flanqueada por cuatro pequeñas hendiduras que sugieren la presencia de alguna estructura salediza de madera. La piedra de cantería se dispone a sogá y tizón en las esquinas de la casa hasta la altura del primer piso, reforzando visual y estructuralmente los puntos más débiles de la fábrica. La división interna de la vivienda es apreciable exteriormente no sólo por la superposición de vanos, abiertos en el centro de la fachada, sino por la presencia de una sutilísima línea de separación entre el bajo y el primer piso y el radical cambio de material apreciable entre el primer y el segundo nivel. Igualmente, en el interior del palacio aún es perceptible la vieja distribución espacial de la vivienda. Tanto las dimensiones del solar, cuyo frente ronda los cinco metros, como su orientación sobre un eje norte-sur –al igual que la mayoría de inmuebles de la villa–, constatan la permanencia de la vieja repartición equitativa de *quadriellas* góticas (Fig. 1).

Además de esta vivienda, en la trasera de *El Cercao* se conservan otros dos inmuebles que debieron presentar, en origen, la misma factura y articulación de fachada. Sin embargo, dichas casas fueron ampliadas hacia el norte mediante la adición de un cuerpo sobresaliente que adelantó su frente de forma considerable, intervención que motivó que la casa adosada a la capilla de la Concepción quedase en ligero retranqueo respecto a ellas. El punto de unión entre la construcción originaria –en línea con la vivienda ya descrita– y el arranque de la ampliación es perfectamente reconocible en el muro occidental de la que ocupa la posición central, en la cual se aprecia el cambio de material empleado. El nuevo cuerpo se levantó en mampostería, ligeramente distinta a la empleada en las partes más antiguas y en la vivienda contigua a la capilla. Por consiguiente, estas obras han de identificarse necesariamente con las ca-

<sup>8</sup> A.H.N., sección clero, leg. 4961, Traslado del testamento de Juan de Posada y María Alonso Díez de Noriega, fol. 6r: “*Primeramente, metemos en la dicha mejora estas casas en donde al presente bibimos e moramos, con todas sus casas e plaças a ellas adherientes, así de la una parte como de la otra, e con el orrio que tiene delante y más la huerta questá pegada con la zerca de la dicha villa, según como las conpramos a herederos e sucesores del arcipreste de Llanes y más metemos en la dicha mejora el horno e pila que nosotros tenemos detrás de la susodicha casa (...)*”; fol. 12v.

<sup>9</sup> PEDREGAL GALGUERA, Vicente, *Glosas a la historia de Llanes*, Gijón, Apel, 1999, p. 110. A mediados del siglo XVI, según recoge el autor, Juan de Posada Nieto era el arcipreste de Llanes, por lo que parece que la compra efectuada por los padres del obispo se realizó en familia.

<sup>10</sup> A.H.N., sección clero, leg. 4961, Traslado del testamento de Hernando de Posada, hermano mayor del señor obispo, y doña María de Ribero Calderón, fols. 28r-28v. FERNÁNDEZ GARCÍA, Ana María, *La obra del obispo...*, p. 14. Hernando o Fernando de Posada nació en Llanes en 1521. Fue almirante de la Escuadra Real y sirvió al rey en compañía del Adelantado de la Florida Menéndez de Avilés. Otorgó testamento en el año 1574 y falleció poco después, en diciembre de 1575.



Fig. 1. Fachada septentrional de *El Cercao* (detalle), décadas centrales del siglo XVI. Fotografía Marta Álvarez Carballo.

sas que Hernando de Posada y su esposa declaraban haber hecho y fabricado entre los años 1562 y 1574. Las nuevas fachadas resultantes presentan características análogas a la vivienda no ampliada: muros levantados en mampostería, uso del sillar dispuesto a soga y tizón en los extremos de la edificación y utilización de piedra de buena labra en los enmarques de puertas y ventanas, único elemento ornamental de la fachada. Sin embargo, una peculiaridad estructural, motivada por la pronunciada caída del tejado, las diferencia del inmueble contiguo. La prolongación de la techumbre, elemento que cohesionaba el conjunto, ha determinado que el piso superior presente una altura menor. Asimismo, el amplio vano que horada el segundo nivel ha sido sustituido por una ventana de reducidas dimensiones y, puesto que la iluminación y ventilación del espacio interior no sería

la adecuada, el muro lateral ha sido perforado a través de otras dos pequeñísimas ventanas que ejercen como complemento de aquella, una situada en el añadido de Hernando de Posada y la otra en la zona más antigua, si bien ambas debieron ser abiertas al unísono, en el momento en que el inmueble originario fue ampliado. Igualmente, la disposición arquitectónica de la fachada de ambas viviendas hasta encajar con la estructura turriforme de sección cuadrada de su frente (posible palomar) indica que ésta existía en el momento en que el hermano del prelado decidió agrandar las casas de sus padres (Fig. 2). El conjunto residencial se completaba con la presencia de varios huertos, un hórreo, la pila y el horno vinculados por Juan de Posada y María Alonso.

Las dos primeras fases detectables en la génesis de *El Cercao* se caracterizan por su creci-



Fig. 2. Fachada septentrional de *El Cercao*, décadas centrales del siglo XVI. Fotografía Marta Álvarez Carballo.

miento orgánico a través de la adición de varios elementos en torno a las tres viviendas iniciales y por la clara intencionalidad de los Posada por mantener unidas sus propiedades. De este modo, el sector noroeste del recinto se peculiarizó por la convivencia de una arquitectura residencial con otra de carácter más funcional, materializada a través de la presencia de hórreos y hornos. Sin embargo, el verdadero artífice de la residencia fue Pedro Junco de Posada pues, al edificar una nueva fachada en el lado meridional y su capilla-panteón adosada al muro occidental de la estructura, ésta adquirió su configuración definitiva.

Don Pedro Junco de Posada nació en Llanes el 14 de abril del año 1528. Fue el segundo hijo de Juan de Posada el Viejo y María Alonso. Estudió la carrera de Leyes y Cánones en Salamanca y Gramática en Palencia, obteniendo en 1560 una beca de Leyes en el Colegio de la Santa Cruz de Valladolid, institución fundada por el Gran Cardenal Pedro de Mendoza a finales del siglo XV. Durante los años sesenta de la centuria, Pedro Junco ostentó varias cátedras en la

universidad vallisoletana hasta su nombramiento, en el año 1568, como oidor de la Real Chancillería de Granada, cargo que disfrutó hasta 1582. En el periodo comprendido entre los años 1583 y 1589 trabajó en el Supremo y Real Consejo de la Inquisición, puesto que abandonó tras su designación como presidente de la Chancillería de Valladolid, cargo que ejerció hasta 1598, momento en que obtuvo el obispado de Salamanca, ciudad en la que falleció el día 3 de mayo de 1602<sup>11</sup>.

<sup>11</sup> A.H.N., sección clero, leg. 4961, Traslado del testamento de Pedro Junco de Posada, fols. 40r-40v: "(...) colegial que fuy ocho años del mui insigne colegio de Sancta Cruz de la ciudad de Valladolid que dotó e fundó el gran cardenal de España don Pedro González de Mendoza, de felicissima memoria, mi señor, y cathedrático de la de vísperas en cánones y oydor quatorze años en la Real Chancillería de Granada y ocho en Supremo y Real Consejo de la Santa y General Inquisición de España y después presidente en la Real Chancillería de Valladolid desde veinte e ocho días del mes de henero del año passado de mil y quinientos e noventa años hasta oy y electo obispo de Salamanca (...)". FERNÁNDEZ GARCÍA, Ana María, *La obra del obispo...*, pp. 14-26.

A través de la lectura del testamento del prelado salmatino, otorgado en 1597, puede aseverarse que sus propiedades estaban integradas por varios bienes, apeados ante los escribanos Jerónimo de Valdés y Alonso de las Cuevas<sup>12</sup>. En primer lugar, las posesiones vinculadas por sus padres<sup>13</sup>, es decir, las casas principales, sus huertas, el hórreo y las plazas colindantes. Asimismo, formaban parte de sus pertenencias otras casas conocidas como de Juan del Castillo –trocadas entre Pedro Junco y Álvaro de Inguanzo– y un hórreo y una casa denominada de Martín Mena, donación de su sobrino Juan González de Posada<sup>14</sup>. Igualmente, heredó de su hermano Gómez otra vivienda que éste había edificado en las proximidades de la posesión originaria<sup>15</sup>. En último término, el testamento del obispo menciona la existencia de hornos, hórreos, huertas y plazas que rodeaban a la vivienda principal. Curiosamente, en esta elocuente declaración patrimonial no figura referencia alguna a la construcción de su capilla-panteón, comenzada a edificar entre los meses de mayo y septiembre de ese año<sup>16</sup>.

<sup>12</sup> A.H.N., sección clero, leg. 4961, Traslado del testamento de Pedro Junco de Posada, fols. 45v-46v. El prelado poseía, igualmente, *media bodega debaxo de casa de Horraca* y otra *de abaxo de casa de Pedro de García Pérez, detrás de la Magdalena*.

<sup>13</sup> Asimismo, heredó de sus padres las propiedades de la familia en Posada, A.H.N., sección clero, leg. 4961, Traslado del testamento de Pedro Junco de Posada, fol. 47r.

<sup>14</sup> Juan González de Posada, secretario del Santo Oficio en Valladolid, instituyó a su sobrino Toribio de Ribero como heredero. No obstante, Pedro Junco, tío del secretario, a causa de cancelar las numerosas deudas que aquel tenía, recibió varios bienes raíces sin demasiado valor y la mitad de la casa conocida como de Ruy González de Llanes el Viejo, sita junto a la sacristía de la iglesia parroquial. Dicha media casa fue trocada posteriormente entre el obispo y Toribio de Ribero. Véase A.R.C.V., Pleitos civiles, Pérez Alonso, 3824, 1, leg. 2, 1605, fol. 91r: "(...) Yten, si saben que el dicho señor presidente Junco de Possada, como dueño y señor de la dicha mytad de cassas, las dio en trueque al dicho Toribio de Ribero por un horno questaba detrás de las cassas de Ruy González y por otro detrás de las cassas de Juan del Castillo y por una cassa y guerta pegada a la cerca de la villa de Llanes que se llama la cassa de Martín Mena, de manera que el dicho Toribio de Ribero no hubo las dichas casas por medio del dicho Juan González, syno por medio del dicho señor presydenete Junco de Possada (...)".

<sup>15</sup> Gómez de Posada dejó a su hermano varios bienes, A.H.N., sección clero, leg. 4961, Traslado del testamento de Pedro Junco de Posada, fols. 46v y 50v.

<sup>16</sup> FERNÁNDEZ GARCÍA, Ana María, *La obra del obispo...*, p. 91.

*El Cercao* constituye, por tanto, un edificio cuyo crecimiento orgánico determinó una planta irregular, a pesar de que la edificación de la fachada meridional homogeneizó y cohesionó el conjunto<sup>17</sup>. La nueva fachada se articuló mediante tres pisos, separados entre sí por robustas líneas de imposta horizontales y verticales que contrastan con la esbeltez de la triple arquería de la capilla. En el bajo se abrió una portada de acceso adintelada y flanqueada por una saetera abocinada que daba paso a un espacioso zaguán presidido por una escalera pétreo de reminiscencias italianas. El resto de la fachada se moduló a través de balcones, abiertos en el primer piso, y ventanas enmarcadas con sillares ligeramente almohadillados, en el superior (Fig. 3)<sup>18</sup>. Los muros de la vivienda, como ha reseñado Fernández García, no estaban cimentados –salvo el occidental, derruido para adosar la capilla– y presentaban un grosor que oscilaba en torno a los 70 cm<sup>19</sup>.

La rotundidad volumétrica del conjunto resultante se acentúa por la desaparición de las edificaciones que completaban el resto de la propiedad, cuya ubicación se constata a través de la pervivencia de unos cimientos pétreos de planta regular localizados en el sector septentrional de la finca<sup>20</sup>, lugar donde aún puede apreciarse el trazado de algunas callejas recti-

<sup>17</sup> FERNÁNDEZ GARCÍA, Ana María, *La obra del obispo...*, p. 81.

<sup>18</sup> FERNÁNDEZ GARCÍA, Ana María, *La obra del obispo...*, p. 81; GIL LÓPEZ, Juana María, "Zona costera oriental: Colunga, Caravia, Ribadesella, Llanes y Ribadedeva", en *Liño: Revista Anual de Historia del Arte*, nº 4, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo, 1983, pp. 749-835, especialmente pp. 786-787.

<sup>19</sup> FERNÁNDEZ GARCÍA, Ana María, *La obra del obispo...*, p. 84.

<sup>20</sup> MORALES SARO, María Cruz, "Memoria e iconografía de la calle Mayor a la luz de las fuentes de la Edad Moderna y Contemporánea", en *Llanes, viejas historias, nuevos patrimonios*, Llanes, El Oriente de Asturias, 2004, pp. 133-196, especialmente pp. 144-148. La autora ha indicado que los cimientos conservados en la zona norte de la finca se corresponden con las viviendas citadas en el testamento del prelado no identificables con las ubicadas en la calle de Babilonia. FERNÁNDEZ GARCÍA, Ana María, *La obra del obispo...*, pp. 86-88. Fernández García ha señalado que, en el año 1872, la finca estaba integrada por una casa habitación, la capilla con su sacristía adosada, un palomar, dos cuadras y un cubil, una panera, la portada y una cerca, corralada, corral y huerta. La mayor parte de estas estructuras perdieron su funcionalidad, se arruinaron y desaparecieron durante el último cuarto del siglo XIX y primeros años del XX.



Fig. 3. Fachada meridional de *El Cercao* y capilla de la Concepción, finales del siglo XVI. Fotografía Marta Álvarez Carballo.

líneas<sup>21</sup>. Asimismo, contigua al muro oriental de la residencia, se conserva la base de una estructura turriforme de planta cuadrangular en cuyos extremos se dispusieron cuerpos cilíndricos, seguramente edificada en el transcurso de los siglos XIV o XV, y cuya ubicación remite a la cuidada parcelación bajomedieval de la villa<sup>22</sup>. Del mismo modo, los hórreos mencionados en las distintas fuentes documentales manejadas han desaparecido por completo, quizás a causa de su pérdida de funcionalidad<sup>23</sup>.

Tal como el obispo declaró en su testamento, la finalidad de las distintas operaciones inmobiliarias que realizó no era sino otra que la de *acresentar la casa e linage de los dichos mis padres e la mejora que mis aguelos y ellos en mí hizieron*<sup>24</sup>. En efecto, desde que testaron sus padres en el año 1562 y su hermano Hernando en 1574, la propiedad familiar inicial fue ampliada notablemente por Pedro Junco a través de sucesivos trueques, donaciones y herencias y,

<sup>21</sup> MORALES SARO, María Cruz, "Memoria e iconografía...", pp. 144-148. En su opinión, al cercarse la finca se cerraron varios viales públicos como el portillo situado bajo el Torreón del Tambor. En cambio, Fernández García sostiene que dicho postigo fue abierto en el momento en que Pedro Junco cerró sus propiedades. Consúltese FERNÁNDEZ GARCÍA, Ana María, *La obra del obispo...*, p. 81.

<sup>22</sup> En este caso, la torre no funcionó como elemento antiguo a partir del cual se generó el palacio. Véase RAMALLO ASENSIO, Germán, *Arquitectura civil...*, pp. 28-30.

<sup>23</sup> Los hórreos fueron estructuras que, a pesar de acusar cierto aire rural, no faltaron en las ciudades y villas medievales. Consúltese PEDRAYES OBAYA, Juan José, *Villaviciosa de Asturias: análisis urbano*, Oviedo, Co-

legio Oficial de Arquitectos de Asturias, 1994, p. 47; URÍA RÍU, Juan, "Oviedo, ciudad de los hórreos" en *La Balesquida*, Oviedo, 1967.

<sup>24</sup> A.H.N., sección clero, leg. 4961, Traslado del testamento de Pedro Junco de Posada, fol. 44v: "(...) los dichos bienes que los dichos señores mis padres e los demás me dexaron e donaron, e la maior parte de lo que así me donaron, fue con ley e condición que lo uviese de vincular e juntar a las mejoras de mis señores padres e abuelos, lo qual todo presupuesto que es cierto e verdadero, considerando que todos los hombres naturalmente desean perpetuar e conservar sus memorias e famas (...)"; fol. 45r: "(...) deseando quanto buenamente sea possible sin offensa de Nuestro Señor y sin cargo de peligro de mi conciencia, acresentar la casa e linage de los dichos mis padres e la mejora que mis aguelos y ellos en mí hizieron (...)".

una vez se adueñó de la totalidad de edificaciones y solares contiguos, fue cercada con un alto muro de piedra almenado, únicamente horadado por dos portaladas de acceso de clara influencia cántabra: la principal, situada frente a la sacristía del templo, y la secundaria, de servicio, abierta en la calle de Babilonia. La finca quedó delimitada hacia los lados norte y este por los lienzos del muro de la cerca; hacia el oriente por la pared almenada de nueva fábrica y la portalada principal mientras que, hacia el sur, las propias viviendas de la calle de Babilonia ejercieron cómo cierre físico del recinto, las cuales contribuyeron a matizar el aislamiento de la propiedad<sup>25</sup>. Del conjunto de viviendas de la calle de Babilonia mencionadas en el testamento del prelado ha sido posible identificar las dos que cerraban la vía a ambos extremos: la de los Noriega, al este, que aún exhibe en su fachada el escudo familiar<sup>26</sup>, y la de Toribio de Ribero, sita en el solar que actualmente ocupa la residencia del párroco de la villa junto a la sacristía del templo.

Media vivienda de Toribio de Ribero –conocida como las casas de Ruy González de Llanes el Viejo– fue propiedad de Pedro Junco de Posada, quien la había recibido de su sobrino Juan González de Posada, secretario del Santo Oficio en la ciudad de Valladolid (fallecido en esa ciudad en 1591<sup>27</sup>), a cambio de cancelar las numerosas deudas que éste tenía<sup>28</sup>. Ruy González el

Viejo y su esposa, Elvira García, otorgaron testamento en el año 1555, instituyendo mayoralazgo a favor de su hijo Ruy González el Mozo, padre del secretario González de Posada<sup>29</sup>. Este último, a su vez, adquirió mediante compra dos plazas contiguas a la vivienda en octubre de 1584<sup>30</sup>. El obispo, interesado en apropiarse de otros inmuebles más próximos a su residencia y delimitar sus propiedades, trocó a principios de los años noventa la media vivienda y sus plazas contiguas con Toribio de Ribero, sobrino del secretario, a cambio de un horno ubicado tras dichas casas, colindante al horno y huerto de García Pariente, otro horno sito en la trasera de la vivienda conocida como de Juan del Castillo, a su vez contiguo a la huerta de Pedro Junco, además de otra casa y una huerta denominadas de Martín Mena, pegadas a la cerca de la villa<sup>31</sup>.

<sup>29</sup> A.R.C.V., Pleitos civiles, Pérez Alonso, 3824, 1, leg. 2, 1605, fols. 3r-8v, Traslado del testamento de Ruy González de Llanes el Viejo y Elvira García, su mujer, otorgado en Llanes en mayo de 1555. Se incluye otro traslado en leg. 1, 1605, fols. 6r-12r.

<sup>30</sup> A.R.C.V., Pleitos civiles, Pérez Alonso, 3824, 1, leg. 3, 1608, fols. 4r-6v, Traslado de carta de venta de unas plazas entre Juan González de Posada, secretario del Santo Oficio, y Domingo y Pascual Fernández, 15 de octubre de 1584; fols. 6v-9v, Traslado de carta de venta de unas plazas entre Juan González de Posada, secretario del Santo Oficio, y Tomás de Ribero, clérigo, y Pedro de Mier, 15 de octubre de 1584.

<sup>31</sup> A.R.C.V., Pleitos civiles, Pérez Alonso, 3824, 1, leg. 2, 1605, fol. 91r: "(...) yten, si saben que el dicho señor presidente Junco de Possada, como dueño y señor de la dicha mytad de cassas, las dio en trueque al dicho Toribio de Ribero por un horno que estaba detrás de las casas de Ruy González y por otro detrás de las casas de Juan del Castillo y por una cassa y guerta pegada a la cerca de la villa de Llanes que se llama la cassa de Martín Mena, de manera que el dicho Toribio de Ribero no hubo las dichas casas por medio del dicho Juan González, syno por medio del dicho señor presidente Junco de Possada (...)"; fols. 93r-94v, 95v-96r, 98r-98v; A.R.C.V., Pleitos civiles, Pérez Alonso, 3824, 1, leg. 2, 1605, fols. 42v-46r, Traslado de escritura de trueque de media casa entre Pedro Junco Posada y Toribio de Ribero, otorgada en 1590: "(...) el dicho señor presidente y el dicho Juan de Posada, e Juan de Possada su nombre den, donen, ceden e traspassen al dicho Toribio de Ribero y en sus herederos la mitad de las cassas grandes que dexó libres el dicho Juan González de Possada e todas las placas que alrededor della compró (...)". Otro documento informa que los bienes trocados fueron medio hórreo y medio huerto sitios tras las casas de Ruy González y la casa horno y casa contiguas a las conocidas como de Juan del Castillo. A.R.C.V., Pleitos civiles, Pérez Alonso, 3824, 1, leg. 2, 1605, fols. 42v-46r, Traslado de escritura de trueque de media casa entre Pedro Junco Posada y Toribio de Ribero, otorgada en 1590: "Aquí comienza la escritura de trueque y

<sup>25</sup> A.H.N., sección clero, leg. 4961, Traslado del testamento de Pedro Junco de Posada, fols. 45v-46r.

<sup>26</sup> ALÓS, Fernando de y DUQUE DE ESTRADA, María Dolores, *Heráldica del concejo de Llanes y algunos de sus linajes*, Gijón, Mases, 1986, pp. 31-32.

<sup>27</sup> A.R.C.V., Pleitos civiles, Pérez Alonso, 3824, 1, leg. 2, 1605, fols. 9r-14r, Traslado del testamento de Juan González de Posada, otorgado en 1591. Se incluye traslado de otro testamento de Juan González de Posada en leg. 1, 1605, fols. 12v-14v. Asimismo, el pleito incluye un traslado del testamento de Toribio de Ribero, leg. 1, 1607, fols. 127r-130v.

<sup>28</sup> A.R.C.V., Pleitos civiles, Pérez Alonso, 3824, 1, leg. 4, 1610, fols. 6v-9r, 13r-14v: "A la sexta pregunta dixo este testigo que por público oyó decir que el señor don Pedro Junco de Possada, obispo que fue de Salamanca, abía sido heredero del dicho Juan González de Possada, su sobrino, y sabe que en esta billa y qoncejo tenía el dicho Juan González de Possada sus vienes rayçes que heredó de sus padres y si fue heredero el dicho obispo del dicho Juan González de Possada constará de su testamento a que este testigo se remite y esto diçe a la pregunta"; leg. 5, 1609-1610, fols. 3v-4r, 5r-9r. El pleito incluye un traslado del inventario de los bienes que quedaron del secretario, realizado en 1591, leg. 1, 1607, fols. 113r-119r.



Asimismo, para evitar malentendidos entre ambas partes, se estipularon varios acuerdos. En primer lugar, el camino que se dirigía desde las casas de Pedro Junco de Posada hasta el templo parroquial debía quedar desembarazado y limpio, pactándose el derribo de dos varas *comunes de medir paño* del muro del vendaval de las plazas que Juan González de Posada había comprado a Juan Fernández de Arenas junto a la iglesia. Ejecutada dicha tarea, Toribio de Ribero podría cerrar las plazas resultantes hasta la esquina de sus casas, contiguas a la portalada de *El Cercao*. Todo aquello que quedase fuera del muro formaría parte de la propiedad de Pedro Junco, mientras que aquello que quedase dentro del mismo pertenecería a Toribio de Ribero<sup>32</sup>. En agosto de 1598, el obispo se reunió con Bartolomé Pérez, que a la sazón vivía en las casas de Ruy González, y se determinó que el cierre almenado de la finca del primero debía levantarse, con la altura y el grosor que quisiese darle, sobre las señales marcadas en el suelo con dos estacas de madera y una raya<sup>33</sup>. Por consiguiente, puesto que a finales de la centuria aún se estaban cercando las propiedades de los Posada en la zona más próxima a la portada de acceso principal, es posible proponer la hipótesis de que el muro no se levantó en una única campaña, sino que fue edificándose paulatinamente a medida que Pedro Junco alcanzaba acuerdos con los distintos propietarios de las viviendas que lindaban con la suya.

El acceso principal a la propiedad, sito frente a la cabecera de Santa María de Concejo, se configuró a través de la fábrica de una sencilla portalada carente de ornamentación, de influencia cántabra, región donde este tipo de estructuras se convirtieron en elementos imprescindibles en las casonas y palacios rurales<sup>34</sup>. El

vano de ingreso se destaca sobre el resto del muro mediante la individualización de su tratamiento, pues se abre en un cuerpo ligeramente adelantado y de mayor altura. El arco, de medio punto, presenta dovelas de despiece radial cuyo su tamaño aumenta a medida que se aproximan a las jambas, compuestas por sillares de distintos tamaños. Del mismo modo, la delimitación de la estructura a través del empleo de sillares de buena talla y la ausencia de almenas en su parte superior, las cuales han sido sustituidas por una hilada de sillares, acentúan la sobriedad de la entrada al mismo tiempo en que se constituye como recurso escenográfico que refuerza visualmente la expresión material de la preeminencia social del obispo. La portalada, existente a principios de la década de los noventa<sup>35</sup>, carece de referencias heráldicas pero, según ha reseñado García Mijares, a finales del siglo XIX presentaba un escudo familiar sobre el arco, el cual debió perderse en el curso de la última centuria (Fig. 4)<sup>36</sup>.

En la calle de Babilonia, junto a la casa de los Noriega, se abrió un segundo portalón de acceso de carácter utilitario. El esquema ha sido simplificado considerablemente: el arco, resaltado a través de dovelas despiezadas y jambas de sillares, se abre directamente en el muro, sin cuerpo o estructura que lo individualice y adelante respecto de aquel.

La construcción de la capilla de la Inmaculada Concepción de *El Cercao* tuvo su origen en la negativa del pueblo de Llanes ante la tentativa de Pedro Junco de Posada por ocupar un

*venta que el señor presidente hizo a Toribio de Ribero de la media cassa y plazas por vienes libres (...) le pertenecza en qualquier manera la mitad del orrio e guerto que solía estar antes detrás de las cassas de Ruy González, questava junto e pegado con el horno e guerto que hera de García Pariente, de la qual el dicho Juan González, en su vida, hizo donación al dicho señor presidente (...) en la cassa horno e cassa que era pegado con las traseras de las casas de Juan del Castillo y alindan con guerta del dicho presidente (...)*”.

<sup>32</sup> A.R.C.V., Pleitos civiles, Pérez Alonso, 3824, 1, leg. 2, 1605, fols. 42v-46r.

<sup>33</sup> A.R.C.V., Pleitos civiles, Pérez Alonso, 3824, 1, leg. 1, 1607, fols. 106r-108v.

<sup>34</sup> ARAMBURU-ZABALA, Miguel Angel, *Casonas, casas, torres y palacios en Cantabria*, Santander, Fundación

Marcelino Botín, 2001, volumen 1, pp. 63-65; GARCÍA CUETOS, María Pilar, *Arquitectura en Asturias. 1500-1580. La dinastía de los Cerecedo*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 1996, pp. 74-75 y p. 185. García Cuetos ha explicado que no se ha prestado mucha atención a este tipo de elementos arquitectónicos, habituales en los palacios rurales de la región, de entre los cuales destaca la portalada del Palacio de Valdecarzana de Muros del Nalón, atribuida a Cerecedo el Viejo, o la del Palacio de las Dorigas, imitación de la anterior y levantada en el año 1600.

<sup>35</sup> A.R.C.V., Pleitos civiles, Pérez Alonso, 3824, 1, leg. 2, 1605, fols. 42v-46r, Traslado de escritura de trueque de media casa entre Pedro Junco Posada y Toribio de Ribero, otorgada en 1590: “(...) la esquina de las dichas cassas grandes que quedaron de Ruy González de Llanes, que es la esquina que está junto a la portada de las cassas de su señoría (...)”.

<sup>36</sup> GARCÍA MIJARES, Manuel, *Apuntes históricos, genealógicos y biográficos de Llanes y sus hombres*, Oviedo, Seprisa, 1990, p. 58. (Primera edición, Torrelavega, 1893)

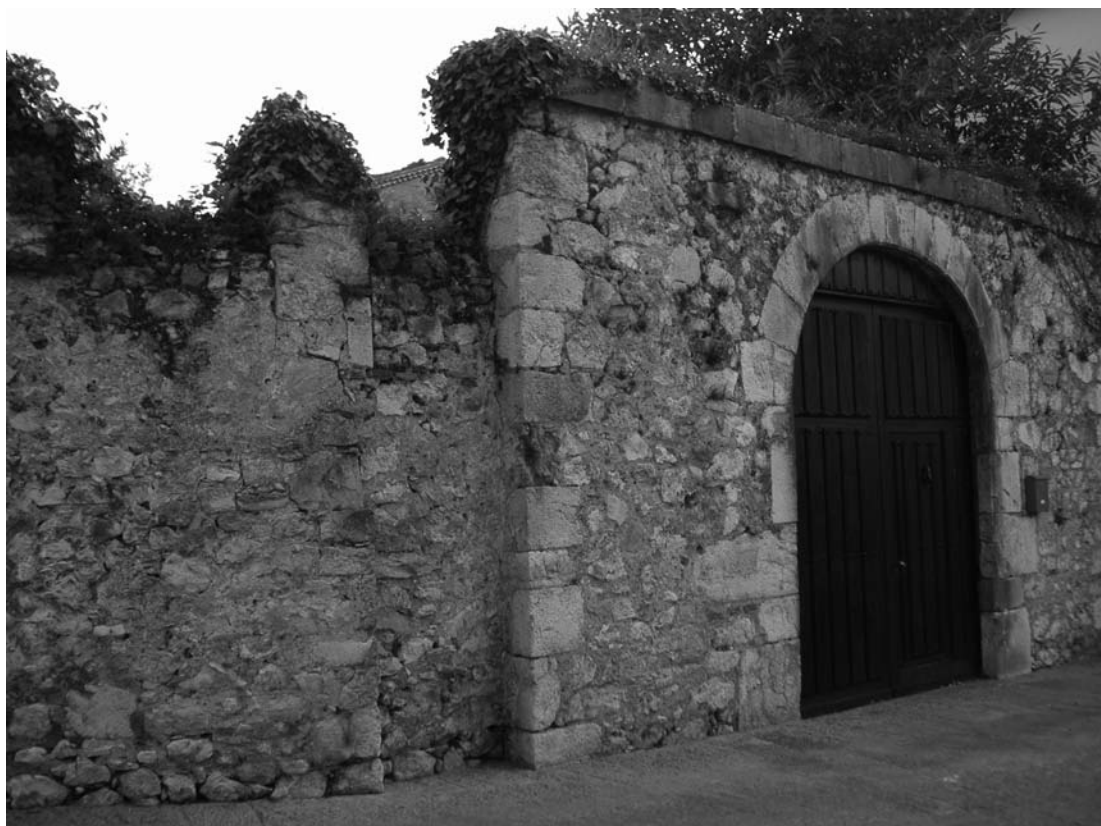


Fig. 4. Portada principal de *El Cercao* (detalle), fines del siglo XVI. Fotografía Marta Álvarez Carballo.

lugar de enterramiento privilegiado en el interior de la iglesia parroquial. El prelado solicitó a la justicia y regimiento de la villa, en 1594, que le concediesen la capilla mayor del templo para levantar en ella un túmulo funerario para él y sus herederos, con la intención de cerrar el recinto mediante la colocación de unas rejas. Pedro Junco, a la sazón presidente de la Real Chancillería de Valladolid, concedería, a cambio de la prebenda, la suma de mil ducados para la fábrica de la iglesia y otros quinientos para la renta de los beneficios. La corporación municipal determinó que le correspondía al pueblo –patrono del templo– tomar la decisión de cederle o no la capilla mayor para convertirla en un espacio privado de enterramiento<sup>37</sup>. Lo que el obispo pretendía, en última instancia, era emular a Juan Pariente, quien había edificado para sí y sus descendientes la capilla de Trinidad en la cabecera de la nave norte de la parroquial durante las décadas centrales del siglo

XV. En efecto, la intención de cerrar la capilla mediante una rejería remite a las obras de la Trinidad y a la apertura del arco de comunicación entre ésta y el altar mayor. La reacción de los vecinos fue tajante, ante la cual, Pedro Junco decidió edificar una opulenta capilla-panteón de traza clasicista adosada al lienzo oriental de su residencia, cuya fábrica se fecha entre los años 1597 y 1599<sup>38</sup>. En opinión de Fernández García, la elección del lugar no fue aleatoria, sino que se trató de todo un alarde de poder del obispo<sup>39</sup>.

La fábrica de la capilla fue contratada en Valladolid en mayo de 1597 con el maestro trasmerano Juan del Río, quien trabajó en com-

<sup>37</sup> A.H.M.LL., Libro de Cuentas de los Procuradores Generales, libro nº 226, 1594, fol. 210r. PEDREGAL GALGUERA, Vicente, *Datos inéditos para la historia de Llanes*, Gijón, Mases, 1986, pp. 48-49.

<sup>38</sup> Para la capilla de la Inmaculada Concepción de *El Cercao* consúltese FERNÁNDEZ GARCÍA, Ana María, *La obra del obispo...*, pp. 79-122; A.H.N., sección clero, leg. 4961, Traslado del testamento de Pedro Junco de Posada, fols. 65r-65v y 76r; A.H.N., sección clero, leg. 4961, Traslado de codicilo de Pedro Junco de Posada, fols. 82v-83r; A.R.C.V., Pleitos civiles, Pérez Alonso (F), 3225,0009, leg. 2, fols. 38v-39r.

<sup>39</sup> FERNÁNDEZ GARCÍA, Ana María, *La obra del obispo...*, pp. 81-83. A.H.N., sección clero, leg. 4961, Traslado del testamento de Pedro Junco de Posada, fols. 41r-41v.

pañía de otro cantero trasmerano, conocido como Isla, el cual dejó su nombre y la fecha de 1597 grabados en uno de los pilares de la logia inferior de la fachada. La inspiración palladiana detectable en la escalera de caracol que comunica los distintos niveles de la capilla y en la cúpula sobre pechinas, así como el influjo escurialense y vallisoletano –empleo de molduras de lunetos, soportes apilastrados y puerta de acceso– y la similitud del diseño con otras obras del también trasmerano Juan del Ribero Rada, han permitido a Fernández García proponer la hipótesis de que la traza de la capilla pudiese ser obra de este último, cuya relación personal con Pedro Junco de Posada se documenta desde el año 1590<sup>40</sup>.

En cualquier caso, se trata de una construcción austera, con planta de cruz griega, adosada a la residencia y comunicada con ella a través de la tribuna del piso superior. El interior se muestra completamente abovedado, cubierto mediante una cúpula rebajada sobre pechinas y bóvedas de cañón en los brazos de la cruz. Exteriormente, exceptuando la triple arquería de la fachada, carece de ornamentación. Las paredes se levantaron con mampostería salvo en los ángulos, rematados con sillares, y la cornisa, moldurada, ejecutada con piedra de buena cantería. Los muros de la capilla, a diferencia de los del resto de la vivienda, estaban correctamente cimentados. Aún así, fue necesario derriuir la pared oeste de la casa y levantar una nueva, más estable y segura, para garantizar la fábrica de la capilla. Su fachada constituye, a juicio de Fernández García, un prototipo único en Asturias, emanado de mo-

delos italianos. La misma se articula mediante una triple arquería de logias superpuestas, cada una de ellas compuesta, a su vez, por tres arcos, siendo el central escarzano y de medio punto los laterales, los cuales descansan sobre elegantes pilares de sección cuadrada. El campanario, único elemento que rompe con la sobriedad volumétrica y estructural de la capilla, fue colocado tras el fallecimiento del prelado, al igual que la pequeña sacristía de planta rectangular adosada al lienzo occidental, demolida en los años treinta del siglo XX<sup>41</sup>.

La ciudad medieval constituye un espacio de convivencia activo, el cual puede ser ampliado o modificado según las necesidades circunstanciales de cada periodo. Por tanto, las edificaciones civiles de época moderna que sustituyeron parte del viejo entramado medieval – *El Cercao*, el palacio de los Duque de Estrada, la casa de Posada Herrera y el palacio de los Posada Miranda- deben ser analizados como eloquentes testimonios de los cambios morfológicos, estilísticos y sociales operados tras el devastador incendio de 1509. Ante estas nuevas moles residenciales cabe cuestionarse qué supusieron y cómo alteraron la morfología urbana anterior, si su construcción involucró la pérdida de calles o callejas e, incluso, la reutilización o integración de elementos anteriores. Tales edificaciones constituyen *per se* auténticos objetos de interés histórico-artístico aunque, en general, su estudio ha sido relegado a un segundo plano a causa de la conservación de un riquísimo patrimonio bajomedieval y quinientista en el conjunto de la población.

<sup>40</sup> GONZÁLEZ ECHEGARAY, María del Carmen, ARAMBURU-ZABALA, Miguel Angel, ALONSO RUIZ, Begoña y POLO SÁNCHEZ, Julio Juan, *Artistas cántabros de la Edad Moderna. Su aportación al arte hispánico*, Universidad de Cantabria, Servicio de Publicaciones, 1991, pp. 563-569.

<sup>41</sup> FERNÁNDEZ GARCÍA, Ana María, *La obra del obispo...*, pp. 79-110.